



Resolución Directoral

Miraflores, 29 de Noviembre de 2021

El Expediente N° 21-016435-001, que contiene el Informe N° 039-2021-CSST-HEJCU de fecha 22 de noviembre de 2021, sobre reconocimiento a servidores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.

Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe N° 039-2021-CSST-HEJCU de fecha 22 de noviembre de 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considera necesario reconocer el compromiso asumido por los integrantes que cumplieron con la misión encomendada a las actividades programadas del citado Comité, demostrando su compromiso con la institución; por lo que requiere para hacer extensiva el agradecimiento y felicitación al personal del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, la labor realizada por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, merece ser reconocida y destacada, cuya colaboración ha contribuido para el logro de los objetivos y metas institucionales. Por ello debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS y Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el apoyo brindado en la misión encomendada a las actividades programadas del citado Comité, que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELICA MARIA LAZO CRUZ	Ingeniero Ambiental
RENE VASQUEZ MATTA	Médico Especialista
ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA	Jefe de Oficina
ISABEL CRISTRINA FLORES ROMANÍ	Enfermera
LI ROJAS YUPANQUI	Abogada
KATIA VERONICA MARTINEZ QUIROZ	Enfermera
PATRICIA LOURDES ORBEGOSO CAMARENA	Técnica en Enfermería
NELLY MARIA DEL ROSARIO MONTERO AGUILAR	Técnico en Estadística
MIGUEL ANGEL ANICAMA VENTURA	Técnico Administrativo

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos servidores, como Mérito.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RVFR//JETA/LCD/MACH/mach

c.c.

- Of. Ejec. Admis. HEJCU
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesados
- Archivo